DECRETO Nº 728/2.022.

CONCORDIA, 03/06/2.022.

VISTO las Ordenanzas Nº 37.530/21 y 37.531/21 por las que se establece la organización funcional de la Administración Pública Municipal de Concordia y el Decreto Nº 1.532/21 por el que se crean las áreas dependientes de la Secretaría de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 24º del Decreto Nº 1.532/21, se estableció la creación y se asignó funciones a la División de Admisión dependiente de la Dirección de Políticas y Fortalecimiento Social de la Secretaría de Salud; y por el Artículo 60º del citado Decreto se designó titular de la División Admisión a la Agente MIRTA HAYDEE GOMEZ, Legajo Nº 2957.

Que con motivo de la jubilación de la Señora MIRTA HAYDEE GOMEZ, debe procederse a la cobertura del cargo de titular de la División de Admisión de la Dirección de Políticas y Fortalecimiento Social - Secretaría de Salud, que desempeñará las funciones establecidas en el Artículo 24º del Decreto Nº 1.532/21.

Que la Agente Municipal Señora ZULEMA LILIANA BELMONTE, DNI Nº 26.569.664, Legajo Nº 5536, reúne las condiciones pertinentes para desempeñar dicho cargo.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias -- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la designación efectuada por el Artículo 60º del Decreto Nº 1.532/21, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a la Agente Municipal Señora **ZULEMA LILIANA BELMONTE**, DNI Nº 26.569.664, Legajo Nº 5536, Titular de la División de Admisión dependiente de la Dirección de Políticas y Fortalecimiento Social de la Secretaría de Salud - Nivel 1, para el desempeño de las funciones establecidas en el Artículo 24º del Decreto Nº 1.532/21, a partir del 01/06/2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno y archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

ALBERTO PEDRO ARMANDOZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA